En la ciudad de Cartagena a veinte y tres
dias del mes de junio de mill e quinientos
y ochenta e quatro años se juntaron a cabildo
en la sala de la junta de esta ciudad como lo
an de uso e costumbre de se juntar ~~[illegible]~~
los muy Illustres Cartagena con bienes sa-
ber el muy Illustre Señor don Luis de Cartagena
Gamboa Coregidor y Justicia Mayor de
Yepes en el dicho año

Nicolas Rosa de
Don Bienvenido de Caseres
Juan Gomez
Fran.co Bienvenido

Juan Gomez
Alonso Mon
Fran.co Bienvenido

Damian Bolea
Gonçalo de Cobos
Fran.co Garcia

Sanguinetos que se ha de mandar en
el dicho ayuntamiento los dichos señores
ordenaron e mandaron lo que se

Dr.o de
Yepes

los dichos señores dixeron que atento que sobre el vender
la harina en el pueblo de esta ciudad en las camaras altas
a obido diferencias entre los arrendadores y personas
vecinos de esta ciudad que ven de en el dicho trigo para quitar
la dicha duda ordenaron e mandaron que de aqui
adelante toda la harina que se vendiere en el dicho almo-
di por vecinos e forasteros aunque lo baxo como lo alto